La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones consagradas en los artículos 31 y 35 de la Ley 99 de 1993 y cumplir con la Metas y según estudio previo, CORPOAMAZONIA requiere contratar el siguiente objeto: Suministrar equipos de georreferenciación en el marco del convenio No. 1198 del 2023 denominado "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible y la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Sur De La Amazonia – CORPOAMAZONIA - para adelantar la fase de socialización y caracterización de potenciales beneficiaros de incentivos a la conservación en la jurisdicción de la corporación en el marco de la implementación del plan integral de contención de la deforestación y capacitación en el uso de equipos de georreferenciación, que permita a la entidad el correcto uso de los bienes adquiridos"

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por CORPOAMAZONIA, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS ($301.150.700) M/CTE INCLUIDO IVA** Dicho valor se encuentra Amparado en la disponibilidad presupuestal No. 065 del 18/01/2024.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección abreviada por la modalidad de subasta inversa electrónica consagrado en el literal a) del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro de los términos legales el presente proceso tendrá en cuenta las solicitudes a mipymes realizadas a nivel municipal, por lo que el presente proceso se limitará a mipymes domiciliadas en el municipio de Mocoa-Putumayo, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y su lugar de ejecución.

Que, durante el término concedido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las mismas fueron resueltas en los términos establecidos por la entidad.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección,*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Daniela Fernanda Fajardo Bolaños	Profesional de apoyo	Firma	
Reviso Jurídicamente	Fabián Alexander Murcia	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección…”.

En mérito de lo expuesto la directora general.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa No. SASI-001-2024, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS ($ 301.150.700) M/CTE INCLUIDO IVA** Dicho valor se encuentra Amparado en la disponibilidad presupuestal No. 065 del 18/01/2024, expedido por el profesional universitario del área de presupuesto.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

TERCERO: Disponer del cronograma establecido en la página Secop ll dentro del proceso de selección No. SASI-001-2024

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

CUARTO: En virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 debe Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de subasta inversa Electrónica No. **SASI-001-2024,** el cual estará integrado por el siguiente personal:

COMPONENTE TECNICO:

JULIAN QUIROGA BUCHELLY - subdirector de Administración Ambiental o quien haga sus veces

COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY - Profesional Universitaria del Área de Contabilidad SAF- o quien haga sus veces

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Daniela Fernanda Fajardo Bolaños	Profesional de apoyo	Firma	
Reviso Jurídicamente	Fabián Alexander Murcia	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

COMPONENTE JURIDICO:

FABIAN ALEXANDER MURCIA – Profesional Especializado Área Jurídica Dirección General O Quien Haga Sus Veces.
DANIELA FERNANDA FAJARDO BOLAÑOS – Profesional de apoyo jurídico

QUINTO: El comité asesor y evaluador, tiene como función: Evaluar la evaluación de las propuestas debidamente presentadas a través del aplicativo SECOPII, dando cumplimiento a la normatividad vigente y los parámetros de evaluación contemplados en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa.

SEXTO: En los términos dispuestos en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, CORPOAMAZONIA convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

Artículo 5º. Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, SECOP II, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe enviarse copia a la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, para los fines pertinentes.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los **16 DE FEBRERO 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARGENIS CEDULIA LASSO OTAYA
Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto jurídicamente	Daniela Fernanda Fajardo Bolaños	Profesional de apoyo	Firma	
Reviso Jurídicamente	Fabián Alexander Murcia	Profesional Especializado OJ DG	Firma	